



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114

SAN ISIDRO, 24 ABR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Documento Simple N° 250150306 presentado por la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA RESIDENCIAL SANTA CRUZ, en el que solicita su reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) para la Participación Vecinal de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA RESIDENCIAL SANTA CRUZ cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 10° de la Ordenanza N° 191-MML que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) para la Participación Vecinal, por lo que procede su reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° y 26° de la norma indicada;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como organización social a la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA RESIDENCIAL SANTA CRUZ, en consecuencia proceder a su inscripción en el registro respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

